



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 NOV. 1985

Expte. N° 640/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Crystal de esta ciudad obrante en estos /  
actuados, por la suma de australes un mil ciento cinco con veinte centavos ( A  
1.105,20); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por gastos de alojamiento de miembros de ju-  
rados que viajaron a Salta para entender en concursos públicos para la provisión  
de profesores regulares a cátedras de las Facultades de Ciencias Tecnológicas, /  
Ciencias Naturales, Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales y de Humanidades, entre Agosto y Setiembre del corriente //  
año;

Que dichas facturas fueron ya canceladas según la orden de pago  
N° 1.131/85 del 10 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administra-  
ción,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes un /  
mil ciento cinco con veinte centavos (A 1.105,20), correspondientes a gastos de  
alojamiento de miembros de jurados que entendieron en los concursos aludidos en  
el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa cantidad fue imputada en la partida 12. 1221. /  
250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.)-  
Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de-  
más efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1075-85